



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA
No. 02-2019 CONCURSO DE MURALES
DEL PROYECTO PUEBLOS MÁGICOS - VALLE DEL CAUCA
SECRETARÍA DE TURISMO DEL VALLE DEL CAUCA**

1. INTRODUCCIÓN

La Gobernación del Valle del Cauca, a través de la Secretaría de Turismo, y en línea con las metas planteadas en su plan de desarrollo 2016 -2019, específicamente en los programas de diversificación productiva y Valle del Cauca turístico, biodiverso, pluricultural e innovador, se propone posicionar el Departamento dentro de los principales tres destinos turísticos del país y mejorar el nivel de satisfacción de los turistas que visitan y viajan por el Valle del Cauca. En este sentido, busca fortalecer los productos turísticos y manifestaciones culturales del Departamento.

2. ¿QUÉ ES EL PROYECTO “PUEBLOS MÁGICOS - VALLE DEL CAUCA”?

Es una iniciativa que busca promover la conservación y la sostenibilidad del patrimonio cultural, a través de intervenciones integrales en el espacio público y sus fachadas, así como estrategias y acciones de identificación, valoración, protección, recuperación y divulgación del patrimonio de la ciudad.

Con este proyecto, la Secretaría de Turismo del Valle del Cauca busca hacer del turismo una actividad que contribuya al desarrollo económico de la región, elevando los niveles de bienestar del turista, incrementando las fuentes de empleo, al mismo tiempo que se fortalece el aprovechamiento sostenible de los recursos y atractivos naturales y culturales.

Teniendo en cuenta que en el Departamento existen municipios con un alto potencial turístico que puede ser aprovechado, la Secretaría de Turismo estableció los lineamientos generales de la convocatoria para la postulación al proyecto **Pueblos Mágicos - Valle del Cauca**, y en tal sentido, convocó a los municipios del Departamento que a través del tiempo y ante la modernidad, han conservado y valorado su herencia histórica y cultural, convirtiéndolas en destinos de interés turístico.

Producto de esta convocatoria, y previo cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes, se seleccionaron los municipios de Ginebra y Roldanillo por sus atributos únicos, simbólicos, patrimoniales y culturales que representan un atractivo para el Departamento y que lo identifican de manera particular y lo hacen especial.



3. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar cinco (5) participantes para que, cada uno, cree una pintura o imagen de gran formato que, previa presentación de un boceto alusivo al Pueblo Mágico, pueda ser plasmada en un mural sobre una de las fachadas de los inmuebles circundantes a la plaza central de los municipios seleccionados como Pueblos Mágicos.

4. PRESUPUESTO TOTAL DE LA CONVOCATORIA E IMPUESTOS

Ginebra

Mural 1: Veintisiete millones doscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos pesos M/cte (\$27.244.800) Impuestos incluidos.

Mural 2: Cuatro millones cuatrocientos treinta y cinco mil doscientos pesos M/cte (\$ 4.435.200) Impuestos incluidos.

Roldanillo

Mural 1: Veinticuatro millones ochocientos ochenta y dos mil pesos M/cte (\$ 24.882.000) Impuestos incluidos.

Mural 2: Ocho millones novecientos diez mil pesos M/cte (\$ 8.910.000) Impuestos incluidos.

Lettering: Diez millones seiscientos noventa y dos mil pesos M/cte (\$ 10.692.000) Impuestos incluidos.

IMPUESTOS

Retención persona natural	6%
Estampillas	12%

5. GENERALIDADES DEL CONCURSO

ALCANCE: Municipios de Ginebra y Roldanillo, Pueblos Mágicos del Valle del Cauca.

TEMA: En Ginebra, son 2 murales y el diseño debe hacer referencia al concepto "Ginebra Jardín Botánico Musical".

En Roldanillo, son 2 murales y el diseño debe hacer referencia al Concepto "Roldanillo Un Museo a Cielo Abierto".

En Roldanillo un Lettering ubicado en la calle 8 alusivo a poemas y literatura propios de los autores del municipio.

TÉCNICA: La técnica será libre y los trabajos deberán ser inéditos. Los participantes podrán utilizar los materiales que consideren necesarios para alcanzar los objetivos de la propuesta.

PARTICIPANTES: Podrán participar personas naturales, mayores de edad, que vivan en el territorio nacional y tengan nacionalidad colombiana. La participación puede ser personal o por



grupos máximo de 3 integrantes y solo se podrá presentar un boceto por persona o grupo. No pueden participar personas jurídicas, ni grupos constituidos o colectivos.

GANADORES: Se seleccionarán cinco (5) ganadores. Se elegirá como ganador, una persona o un grupo para cada uno de los cinco (5) murales, según mejor boceto enviado. La evaluación de los bocetos estará a cargo de un panel evaluador de la Secretaría de Turismo de la Gobernación del Valle del Cauca.

6. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES PARA LOS POSTULANTES A LA CONVOCATORIA

Los postulantes que aspiren a ser seleccionados en la presente convocatoria Concurso de Murales deben cumplir los siguientes requisitos:

- 6.1. Ser colombiano. Nota: Se dará como incentivo, cinco (5) puntos adicionales al postulante que acredite mediante documento de identidad, ser vallecaucano de nacimiento y, diez (10) puntos adicionales, al postulante que acredite mediante documento de identidad, que su lugar de nacimiento es Ginebra o Roldanillo.
- 6.2. Adjuntar modelo de carta de presentación del boceto (Anexo 1). Los interesados en participar, se deben postular a un solo mural y deben especificar el mural al que van a aplicar en la ciudad específica.
- 6.3. Presentar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.
- 6.4. Adjuntar la certificación de afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud.
- 6.5. Certificado de Responsabilidad Fiscal (Contraloría General de la República)
- 6.6. Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación)
- 6.7. Certificado sobre antecedentes judiciales (Policía Nacional)
- 6.8. Certificado de medidas correctivas (Policía Nacional)
- 6.9. Realizar postulación a través del correo electrónico juridicaturismo@valledelcauca.gov.co o radicada directamente en la Secretaría de Turismo del Valle del Cauca de acuerdo con los términos y plazos definidos en la presente convocatoria, junto con todos los anexos y documentos requeridos.

Nota: Los participantes que no presenten la totalidad de los documentos, no quedarán habilitados para participar en la convocatoria y por tanto, no serán tenidos en cuenta para la evaluación.

7. CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL BOCETO PARA APLICAR A LA CONVOCATORIA.

Además de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en el numeral 6 de estos términos y condiciones, los postulantes que apliquen a la convocatoria deberán ceñirse a las siguientes condiciones para presentar el boceto:



**PUEBLOS MÁGICOS
VALLE DEL CAUCA**



**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA**

Secretaría de Turismo

7.1. Los bocetos deben ser inéditos y originales.

7.2. Deberán ser sobre los siguientes temas y tener las medidas establecidas:

Ginebra: Tema "Jardín Botánico Musical".

1 mural de medidas: 103,2 M2 (Altos de la discoteca Oxígeno)

1 mural de medidas: 16,8 M2 (Casa de la Cultura)

Roldanillo: Tema "Un Museo a Cielo Abierto".

1 mural de medidas: 94,75 M2 (Segundo piso del antiguo teatro).

1 mural de medidas: 33,75 M2 (Alcaldía Municipal)

1 Lettering de medidas: 293 M2 (7 fachadas de la Calle 8)

NOTA: Para cada mural se anexa ficha técnica donde se especifica el área a intervenir y las especificaciones de cada predio y su ubicación.

7.3. El boceto debe tener las medidas indicadas y debe ser enviado en PDF al correo electrónico que indique la convocatoria.

7.4. Adicional al boceto, deben presentar documento que contenga una frase que resuma lo que se quiere mostrar en el mural y un texto explicativo sobre el diseño y la motivación de este.

7.5. El diseño de los bocetos, debe ceñirse a la paleta de colores establecida por la Secretaría de Turismo del Departamento del Valle del Cauca para cada uno de los Pueblos Mágicos (Anexo 2).

7.6. La propuesta debe relacionar los materiales necesarios para llevar a cabo la obra, entendiéndose que se debe indicar las especificaciones técnicas de los materiales a usar (pintura, spray, vinilos, etc)

8. EVALUACIÓN

La presente convocatoria contará con un panel evaluador conformado por una asesora jurídica, un arquitecto con especialización en urbanismo, una diseñadora gráfica, un representante de la alcaldía de cada municipio y el Secretario de Turismo del Valle del Cauca, todos miembros de la Secretaría de Turismo Departamental, que seguirá el siguiente proceso de evaluación:

Los participantes serán evaluados de la siguiente forma:



No.	EVALUACIÓN PROPUESTA	Puntos
1	Claridad conceptual del boceto para el Pueblo Mágico.	15
2	Propuestas inéditas con alto grado de originalidad y creatividad.	50
3	Calidad de los materiales a utilizar.	20
4	Si el postulante es oriundo del municipio al cuál se postula.	10
5	Si el postulante es del Valle del Cauca.	5
	TOTAL	100

No.	DOCUMENTOS A PRESENTAR
1	Carta de presentación del boceto (Anexo 1).
2	Documento que contenga una frase que resuma lo que se quiere mostrar en el mural y un texto explicativo sobre el diseño y la motivación de este.
3	Documento que contenga las especificaciones técnicas de los materiales a utilizar en la obra (pintura, spray, vinilos, etc)
4	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.
5	Afiliación al sistema de seguridad social en salud. El participante debe presentar documento que conste estar afiliado al sistema.
6	Certificado de Responsabilidad Fiscal (Contraloría General de la República)
7	Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación)
8	Certificado sobre antecedentes judiciales (Policía Nacional)
9	Certificado de medidas correctivas (Policía Nacional)
10	Realizar postulación a través del correo electrónico juridicaturismo@valledelcauca.gov.co o radicada directamente en la Secretaría de Turismo del Valle del Cauca de acuerdo con los términos y plazos definidos en la presente convocatoria, junto con todos los anexos y documentos requeridos.

8.1. CRITERIOS DE DESEMPATE

Cuando entre dos o más postulaciones se presente un empate en la calificación total obtenida, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate en su orden:



- a) Se preferirá la postulación presentada por el postulante que haya obtenido mayor puntaje en el componente "Propuestas inéditas con alto grado de originalidad y creatividad".
- b) Si persiste el empate se preferirá la postulación que haya obtenido mayor puntaje en el componente "Claridad conceptual del boceto para el Pueblo Mágico".
- c) Si persiste el empate se preferirá la postulación cuya fecha, hora y minuto de registro sea con mayor antelación.

9. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	MEDIO DE PUBLICACIÓN
Publicación Convocatoria	27 de septiembre de 2019	www.valledelcauca.gov/turismo
Plazo máximo para presentar inquietudes y/o aclaraciones.	Hasta el 2 de octubre de 2019. Hora máxima de presentación de observaciones hasta las 5:00 p. m.	Correo electrónico: juridicaturismo@valledelcauca.gov.co
Publicación de respuestas a inquietudes y/o aclaraciones.	3 de octubre de 2019.	www.valledelcauca.gov/turismo
Plazo máximo para presentar propuestas.	Del 27 de septiembre al 15 de octubre de 2019 hasta las 5:00 p. m.	Correo electrónico: juridicaturismo@valledelcauca.gov.co o en físico en la Secretaría de Turismo del Valle del Cauca. Dirección: Carrera 6 entre calles 9 y 10. Edificio Palacio de San Francisco, Mezanine.
Evaluación de postulaciones.	Del 16 al 18 de octubre de 2019.	
Publicación de Resultados	21 de octubre de 2019.	www.valledelcauca.gov/turismo

10. SALVEDADES

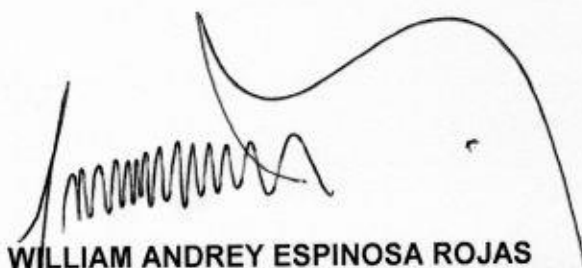
La Secretaría de Turismo del Departamento del Valle del Cauca, se permite hacer las siguientes salvedades:



- 10.1. Los participantes garantizan que sus obras no infringirán los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos en tal sentido de terceros en los términos señalados en la Ley 23 de 1982.
- 10.2. Los ganadores de la Convocatoria, se comprometen a allegar los documentos que requiera la Secretaría de Turismo Departamental, en los siguientes cinco (5) días hábiles a la publicación de resultados, con el fin de elaborar la etapa pre-contractual y contractual.
- 10.3. La Secretaría de Turismo Departamental, se permite hacer claridad que no se hace responsable de cualquier actuación de personas ajenas a la administración departamental que cause agravio a los derechos de autor originados por las obras realizadas por los muralistas.
- 10.4. La Secretaría de Turismo Departamental, se compromete con los ganadores a entregar el espacio para la realización de los murales en óptimas condiciones.
- 10.5. Los materiales y/o implementos requeridos para la realización de los murales, tales como pinturas, brochas, rodillos, andamios certificados, entre otros, están incluidos en el presupuesto total de la convocatoria, al igual que los impuestos directos e indirectos.
- 10.6. La Secretaría de Turismo, exige

11. DEBERES DE LOS GANADORES

- Cumplir con la agenda de actividades en los términos establecidos por la Secretaría de Turismo Departamental.
- Asistir a las reuniones que convoque la Secretaría de Turismo Departamental para generar acuerdos de la intervención de los murales a realizar en Ginebra y Roldanillo.
- Autorizar el uso de la imagen de las obras realizadas en el marco del Proyecto Pueblos Mágicos del Valle del Cauca para difusión, promoción, notas de prensa y demás documentos que resulten del proyecto.



WILLIAM ANDREY ESPINOSA ROJAS
Secretario de Turismo (E)
Departamento del Valle del Cauca

